



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 137/2024

TEMA: PRORROGA HABILITACION LICENCIA DE TAXI N° 27- ORDENANZA GENERAL DE TAXI N° 81/04-

VISTO: La petición efectuada por Alexis Fabricio Castro, Fátima Yolanda Ivonne Castro y Neri Isabel Ramírez, herederos declarados en autos "Castro Rubén Edgardo s/ sucesión ab – intestato" (Expte. 194/24) y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados en el visto de la presente solicitan en virtud de las constancias que obran en el expediente, una prórroga al cumplimiento de lo estipulado en la ordenanza general de taxis N° 81/04, a efectos de poder completar los tramites exigidos.

Que, para dar debido cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior, resulta necesario contemplar un lapso de tiempo razonable a efectos de que los presentantes puedan obtener la documentación requerida.

Que la Comisión de Transporte y Servicios Públicos habiendo estudiado la documentación obrante en el expediente, decide emitir Despacho favorable.

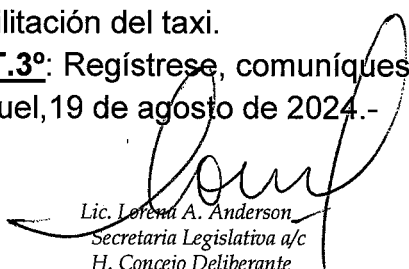
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente


ORDENANZA

ART. 1º: OTORGASE una prórroga a lo estipulado en la Ordenanza N° 81/04 General de taxis, por el término de seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente a Alexis Fabricio Castro, Fátima Yolanda Ivonne Castro y Neri Isabel Ramírez, herederos declarados en autos Castro Rubén Edgardo s/ sucesión ab – intestato, expte. N° 327/2023 correspondiente a la LICENCIA DE TAXI N° 27.

ART. 2º: Comunicar a los presentantes que deberán presentarse en el Departamento Ejecutivo, Habilitaciones Comerciales de la Municipalidad a fin de regularizar la habilitación del taxi.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -
Esquel, 19 de agosto de 2024.-


Lic. Lofemí A. Anderson
Secretaria Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel





H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

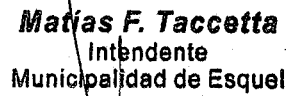
Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10 º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta N° 16/2024, registrada como Ordenanza N°137/24.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 22 de Agosto de 2024.



Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel



Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

